



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DGPC/0035/2023

MEMORANDO

PARA: **Abg. José Baranda Samaniego**, Director
Dirección de Anticorrupción

DE: **Arq. Maricarmen Couchonnal**, Directora General
Dirección General de Patrimonio Cultural

FECHA: 13/01/2023

REF.: Nota SNC/DAC N° 4/2023 – respuesta a solicitud con ID N° 64203.



En respuesta a la solicitud realizada por la Señora Sannie Méndez sobre las condiciones de los recursos culturales correspondientes a los distritos de Asunción, Nueva Asunción y Villa Hayes, se remite adjunto el Informe DBC N° 07/2023 de la Dirección de Bienes Culturales a mi cargo, para los fines pertinentes.

Cordialmente.

Daniel Pecci
Abogado

TETÁ
ARANDUPY
Sãmbõhũha
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURATETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONALParaguay
de la gente**INFORME DBC N° 07/2023**

13/01/2023

Me dirijo a usted a fin de dar respuesta al expediente SNC N° 0033/2022 de fecha 08/01/23 y mesa de entrada DGPC N° 0052/2023 de fecha 09/01/23 de José Baranda Dirección Anticorrupción; sobre solicitud con ID W 64203, solicitando la Sra. Sannie Méndez las condiciones de los recursos culturales correspondientes a los distritos de Asunción, Nueva Asunción y Villas Hayes.

Al respecto se exponen las respuestas a las preguntas realizadas por la señora Sannie Méndez a la Secretaría Nacional de Cultura en fecha 03/01/23 Solicitud #64203 en el marco del cumplimiento de la Ley N° 5282/14 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”.

1. ¿Qué relevancia tiene el río Paraguay como recurso cultural en nuestro país?

En primer término se cree oportuno diferenciar el concepto de recurso al de bien cultural. Antes que un recurso, el río Paraguay es un bien de valor patrimonial natural con vínculos con el patrimonio cultural material e inmaterial. Un recurso, sea éste natural o cultural, es aquel bien del que se obtiene un beneficio, sea éste económico u de otro tipo. Los bienes son recursos potenciales de desarrollo integral de las comunidades.

El río Paraguay en este sentido, al contener una fuerte carga patrimonial cultural, se convierte en un patrimonio antrópico, cuya relevancia reside en su importancia histórica como conformador del poblamiento de la región a partir de los pueblos originarios y de la colonización hispánica convirtiéndose en el soporte físico de los flujos y dinámicas culturales históricas y contemporáneas de las comunidades asentadas en su área de influencia inmediata y mediata y como vía de comunicación ancestral. En tal sentido, su valor paisajístico cultural es de suma importante en su dimensión acuática, subacuática y de transición.

2. ¿Existen planes de acción para la preservación, promoción y promoción de los recursos culturales de Asunción?

A nivel del gobierno central y a través de la actual **Secretaría Nacional de Cultura**, el centro histórico de Asunción adquirió la categoría de bien cultural de la república en el año 2006 mediante resolución ministerial número 23, en consideración de su “carácter de sitio de valor urbanístico, paisajístico, cultural, histórico y arqueológico”. La resolución determina los límites del centro histórico en el perímetro definido por la bahía de Asunción al norte, al oeste la calle Hernandarias, al sur la calle Humaitá y su continuación Fulgencio R. Moreno, al oeste la calle Brasil y su continuación Río Paraguay y avenida Artigas, y prolongación hasta la bahía de Asunción. Del mismo ministerio se considera la resolución no. 33 del año 2013, por la que “se precautela el interés cultural por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural a los inmuebles contenidos en el inventario correspondiente a la ordenanza municipal no. 35/96 “Que aprueba el Catálogo de Edificios y Sitios de Valor Patrimonial de la Ciudad de Asunción”, resultado de un convenio de cooperación interinstitucional. La resolución referida declara como instrumento de precautela al inventario general, no únicamente los inmuebles contenidos dentro del perímetro del centro histórico (resolución anterior) si bien la mayor parte se encuentra en el sector mencionado. Se considera que el inventario no está cerrado y que su ampliación y / o modificación a cargo del municipio, deberá ser comunicada a la Secretaría.

El sector que corresponde al banco San Miguel y la bahía de Asunción, cuyas características naturales prevalece sobre su contenido cultural, se encuentra enmarcada dentro de un régimen legal específico de protección (Ley No. 2.715/05).



TETĀ
ARANDUPY
Sĩmbwĩhũ
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

El Plan Maestro para la Revitalización del Centro Histórico de Asunción (Plan CHA) ha sido ratificada mediante la creación de un consejo por el Decreto N° 2985 del 2015 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. En el año 2019 la secretaría ejecutiva del consejo pasa a cargo del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH). El Decreto N° 1.836/19 establece el consejo directivo del Plan CHA estará integrado por los ministros de hacienda, de obras públicas y comunicaciones, del ambiente, de urbanismo, vivienda y hábitat; **el secretario nacional de cultura**, el secretario ejecutivo de turismo; el presidente de la administración nacional de navegación y puertos; el presidente de la administración nacional de electricidad.

La **Secretaría Nacional de Cultura** integra el equipo técnico de trabajo interinstitucional del Programa Patrimonio Vivo Asunción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conjuntamente con la Secretaría Nacional de Turismo, el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat y la Municipalidad de Asunción. El producto final -entregado en 2021- consiste en un plan, que a través de sus líneas estratégicas busca promover la recuperación integral del patrimonio cultural y natural de Asunción mediante una reactivación integral y articulada. Patrimonio Vivo es un programa de revitalización patrimonial enfocado en abordar las problemáticas urbanas patrimoniales de las ciudades de América Latina y el Caribe desde un enfoque integral, inclusivo y sostenible.

En cumplimiento con la ratificación de la Convención UNESCO 2001 sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático se realizó en 2022 el trabajo de campo efectuado por el Consejo Consultivo Científico y Técnico en respuesta a la solicitud presentada por el gobierno de Paraguay en enero de 2020. Esta tuvo como objetivo la salvaguarda de tres pecios de guerra paraguayos en el marco la Guerra contra la Triple Alianza (1864-1870) que, con motivo de la dramática decrecida del río Paraguay en los últimos meses, habían sido expuestos al saqueo y a la alteración de sus condiciones de conservación. A partir de la entrega del informe técnico se diseñará un plan de acción para la conservación del patrimonio cultural subacuático cuyo inicio está previsto en las acciones propuestas en el Plan Operativo 2023 de la DBC/DGPC/SNC.

3. ¿Existen planes de acción para la preservación, promoción y promoción de los recursos culturales en Villa Hayes?

En 2022 se ha conformado el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural de Presidente Hayes, como parte de la implementación del Sistema Nacional del Patrimonio Cultural del Paraguay, previsto en la Ley N° 5621/16 "De protección del patrimonio cultural". El plan operativo del 2023 prevé la conformación de los consejos municipales o locales incluyendo al municipio de Villa Hayes en la categoría prioritaria de poblados antiguos de la región central. Los consejos tienen un carácter consultivo y propositivo acerca de las acciones de salvaguarda del patrimonio cultural con la asistencia técnica de la Secretaría Nacional de Cultura.

El Plan Operativo 2023 de la DBC/DGPC prevé la declaración resolución mediante, como bien de valor cultural patrimonial el centro histórico de Villa Hayes y la definición de su zona de amortiguamiento, en observación de la necesidad de contemplar su preservación, rescate, salvaguarda y protección en futuros planes de desarrollo.

4. ¿Existe algún registro histórico de las hazañas ocurridas en el municipio de Nueva Asunción, antiguamente Chaco'i?

La Dirección de Bienes Culturales no cuenta actualmente con registros específicos de acontecimientos históricos ocurridos en el distrito de Nueva Asunción y que puedan determinar sitios de interés cultural. Igualmente, el Plan Operativo 2023 de la DBC/DGPC prevé la declaración resolución mediante, como bien de valor cultural patrimonial el centro histórico de Nueva Asunción y la definición de su zona de amortiguamiento; y como parte del proceso se

